



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00168-00

En atención a la solicitud de la parte demandante, en el sentido de autorizar el emplazamiento de la demandada YOHANNA MARIA MAZO CORRALES, a ello no se accede, teniendo en cuenta que si bien la citación para la notificación tuvo resultado negativo, también es cierto que, conforme se desprende de los títulos judiciales constituidos a la fecha, la medida de embargo ha sido perfeccionada, razón por la cual, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones necesarias tendientes a la notificación de la mencionada codemandada en el lugar de trabajo en donde se hizo efectiva la medida cautelar de embargo.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 164 fijados hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
